

**ESTADO No. 0018**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **13 de abril del 2022**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KC9-14271	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	4	11/04/2022	AUTO No.AUT-912-21	<b>DISPOSICIONES</b> Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso

NIT.900.500.018-2

							<p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
2	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>KC9-14271</b>	<b>CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA</b>	<b>4</b>	<b>11/04/2022</b>	<b>AUTO No.AUT-912-22</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>

NIT.900.500.018-2

3	CONTRATO DE CONCESIÒ.	KC9-14271	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	4	11/04/2022	AUTO No.AUT-912-23	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
4	CONTRATO DE CONCESIÒN	SHM-12491	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN	3	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-24	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>SHM-12491</b>, se aprueba la póliza minera.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>7799733</b> del <b>22/SEP/2021</b>.</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	SHM-12271	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN	3	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-25	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>SHM-12271</b>, se aprueba la póliza minero ambiental.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>7799548</b> del <b>22/SEP/2021</b>.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>

NIT.900.500.018-2

6	CONTRATO DE CONCESIÓN	KC9-14271	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	4	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-26	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2017. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
7	CONTRATO DE CONCESIÓN.	SHM-13001	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA	3	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-27	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>SHM-13001</b>, se aprueba la póliza minero para el Contrato de concesión No. SHM-12491, No. 45-43-101004482 de Seguros del Estado</p>

NIT.900.500.018-2

			<b>MEDIO JUAN</b>	<b>SAN</b>			<p>SA, con vigencia desde el 01 de agosto de 2021, hasta el 19/11/2021, por un valor asegurado \$14.554. 953, para amparar la PRIMERA anualidad de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE que inicio el 20/11/200 y finaliza el 19/11/2021.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>7799787</b> del <b>22/SEP/2021</b>.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
8	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>KC9-14271</b>	<b>CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA</b>	<b>4</b>	<b>12/04/2022</b>	<b>AUTO No.AUT- 912-28</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2017 . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
9	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HJR-15341X</b>	<b>COMERCIALIZADORA DE ORO COLOMBIA S.A.S.</b>	5	12/04/2022	<p><b>AUTO No.AUT-912-29</b></p> <p><b>DISPOSICIONES</b>  Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>

NIT.900.500.018-2

10	CONTRATO DE CONCESIÓN	KC9-14271	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	5	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-30	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
11	CONTATO DE CONCESIÓN	HDH-152	COOAGROMI	7	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-31	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2020. Para lo cual se</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
12	AUTORIZACION TEMPORAL	QLB-11301	SOCIEDAD SOLARTE	4	12/04/2022	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar al titular minero que mediante resolución VSC No 000991 del 28 de octubre de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resuelve:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declarar la terminación de la Autorización Temporal N° QLB-11301.</li> </ul>

NIT.900.500.018-2

						<p>Informar al titular minero que la Autorización Temporal N° QLB-11301, fue desmanotada del Catastro Minero colombiano.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
13	<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>QLB-11301</b>	<b>SOCIEDAD SOLARTE</b>	<b>3</b>	<b>12/04/2022</b>	<p><b>AUTO No.AUT-912-33</b></p> <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del No. , se realizan <b>AUTORIZACION TEMPORAL QLB-11301</b> los siguientes requerimientos al titular minero <b>NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES:</b></p> <p>Informar al titular minero que Mediante resolución VSC No 000991 del 28 de octubre de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resuelve:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declarar la terminación de la Autorización Temporal N° QLB-11301 otorgada a la Sociedad Solarte Nacional de Construcciones S. A. S.</li> </ul> <p>Informar al titular minero que la Autorización Temporal N° QLB-11301, fue desmanotado del catastro minero colombiano.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

NIT.900.500.018-2

							<p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
14	<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>QLB-11301</b>	<b>SOCIEDAD SOLARTE</b>	<b>3</b>	<b>12/14/2022</b>	<b>AUTO No.AUT-912-34</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>AUTORIZACION TEMPORAL</b> No. <b>QLB-11301</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES:</b></p> <p>Informar al titular minero que Mediante resolución VSC No 000991 del 28 de octubre de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resuelve:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declarar la terminación de la Autorización Temporal N° QLB-11301 otorgada a la Sociedad Solarte Nacional de Construcciones S. A. S.</li> </ul> <p>Informar al titular minero que la Autorización Temporal N° QLB-11301, fue desmanotado del catastro minero colombiano.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>

NIT.900.500.018-2

15	AUTORIZACION TEMPORAL	QLB-11301	SOCIEDAD SOLARTE	3	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-35	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>AUTORIZACION TEMPORAL</b> No. <b>QLB-11301</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES:</b></p> <p>Informar al titular minero que Mediante resolución VSC No 000991 del 28 de octubre de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resuelve:</p> <p>- Declarar la terminación de la Autorización Temporal N° QLB-11301 otorgada a la Sociedad Solarte Nacional de Construcciones S.A.S,</p> <p>Informar al titular minero que la Autorización Temporal N° QLB-11301, fue desmanotado del catastro minero colombiano.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
16	AUTORIZACION TEMPORAL	QLB-11301	SOCIEDAD SOLARTE	2	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-36	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital de la Autorización Temporal No. QLB-11301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero de p l a c a s Q L B - 1 1 3 0 1 :</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>INFORMAR al titular minero, que mediante resolución VSC No 000991 del 28 de abril de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resuelve: Declarar la terminación de la misma, otorgada a la Sociedad Solarte Nacional de Construcciones S. A. S ,</p> <p>INFORMAR al titular minero, que se realizó la inscripción el día 10 de marzo de 2022 en el Registro Minero Nacional de la Resolución VSC No 000991 del 28 de abril de 2019.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
17	<b>AUTORIZACION TEMPORAL</b>	<b>QLB-11301</b>	<b>SOCIEDAD SOLARTE</b>	<b>3</b>	<b>12/04/2022</b>	<p><b>AUTO No.AUT-912-37</b></p> <p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>AUTORIZACION TEMPORAL</b> No. <b>QLB-11301</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES:</b></p> <p>Informar al titular minero que Mediante resolución VSC No 000991 del 28 de octubre de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Cont. rol y Seguridad Minera resuelvo ve:- Declarar la terminación de la Autorización Temporal N° QLB-11301 otorgada a la Sociedad Solarte Nacional de Construcciones S. A. S ,</p> <p>Informar al titular minero que la Autorización Temporal N° QLB-11301, fue desmanotado del catastro minero <b>co l o m b i a n o.</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>

NIT.900.500.018-2

18	AUTORIZACION TEMPORAL	QLB-11310	SOCIEDAD SOLARTE	4	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-38	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar al titular minero que Mediante resolución VSC No 000991 del 28 de octubre de 2019 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resuelve:</p> <p>- Declarar la terminación de la Autorización Temporal N° QLB-11301 otorgada a la Sociedad Solarte Nacional de Construcciones S. A. S.</p> <p>2. Informar al titular minero que la Autorización Temporal N° QLB-11301, fue desmanotada del Catastro Minero Colombiano.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
19	CONTRATO DE CONCESIÓN	HDH-152	COOPERATIVA DE AGROMINEROS DE LOS OCHO CONCSEJO	4	12/04/2022	AUTO No.AUT-912-39	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos indicados</p>

NIT.900.500.018-2

			<b>COMUNITARIO DEL COOAGROMI</b>				<p>en la conclusión del concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6235807 del 12 /MAY/2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
20	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>KI4-11441</b>	<b>CONSEJOCOMNI TARIO MAYOR DECONDOTO- IRO</b>	<b>8</b>	<b>12/04/2022</b>	<b>AUTO PARQ No.0045</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b> Verificado el expediente digital del título minero KI4-11441, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero Anual correspondiente</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>al año 2021, con el correspondiente plano de labores para cada uno, teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución 40925 de 2019, a través de la plataforma SIGM ANNA MINERÍA, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441 , bajo apremio de multa, contenida el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 la presentación del formularios de declaración y liquidación de regalías del IV trimestre del año 2021, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<b>OTRAS DISPOSICIONES</b>
						<p><b>INFORMAR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441, que revisado el sistema de gestión documental (SGD), no obra constancia de cumplimiento respecto del pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de explotación, por lo tanto, <b>se le dará apertura a un proceso sancionatorio.</b></p> <p><b>INFORMAR</b> al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputarán primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.</p> <p><b>INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión No. KI4-11441, tener presente que el 31 de marzo del 2022, finaliza el primer trimestre del año, por lo tanto, debe presentar el formulario de declaración y liquidación de regalías de dicho trimestre.</p>

NIT.900.500.018-2

						<p><b>INFORMAR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441, que, a la fecha de elaboración del concepto técnico PARQ N°0039 del 23 de marzo de 2022 y proyección del presente acto, no se evidencia en el expediente, acto administrativo, mediante el cual la autoridad Ambiental competente otorga Licencia Ambiental o certificación del respectivo trámite, por lo tanto, se impondrán las sanciones correspondientes, mediante acto administrativo separado.</p> <p><b>INFORMAR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441 que debe abstenerse de realizar labores de explotación hasta tanto no cuente con el Programa de Trabajos y Obras –PTO.</p> <p><b>CONMINAR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441 a dar cumplimiento a lo dispuesto en RESOLUCIÓN GSC 000738 del 10 de octubre de 2019.</p> <p><b>INFORMAR</b> al titular del contrato de concesión KI4-11441, que según lo manifestado en concepto técnico</p>
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

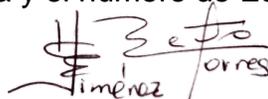
						<p>PARQ N°0039 del 23 de marzo de 2022, numerales 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 revisado los sistemas de información documentales, se observa su renuencia para cumplir con dichos requerimientos, por lo tanto, mediante acto administrativo separado, la ANM se pronunciará, imponiendo las sanciones a que haya lugar.</p> <p><b>INFORMAR</b> que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico PARQ N°0039 del 23 de marzo de 2022.</p> <p><b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>INFORMAR</b> que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><b>NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy, **13 de abril del 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**Egberto David Torres Jiménez**  
Coordinador

Punto de Atención Regional Quibdó